

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de julio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos clearing .....	22,95	23,55	26,40
extraclearing .....	20,50		23,60
Libras... clearing .....	40,50	41,50	46,55
extraclearing .....	38,10		43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Liras .....	55,25	56,65	>
Francos suizos .....	245,40	251,55	281,75
Reichsmark .....	4,24	4,34	>
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	40,00	41,00	46,00
Pesos moneda legal .....	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas .....	2,60	2,86	>

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Sociedad Anónima Cros» (Ref. 5.193).

Objeto de la ampliación: Fabricación de sulfuro de carbono.

Producción: Pasar de una producción diaria de 3 a la de 12 ton.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, bajos.

Barcelona, 15 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

3.962—2—X—0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Carlos Veiret Amat, en nombre de «Alquimia», S. A. (Ref. número 4.803).

Objeto de la industria: Fabricación de productos para las industrias de curtidos, calzado y tejidos.

Producción: Anualmente 30 ton. de confites para vendido y fineza de las pieles; 35 ton. de aceites sulfonados; 24 ton. de sustitutivo del bórax; 6 ton. de ceras y aprestos para calzado; 30 ton. de pigmentos coloreados solubles al agua; 6 ton.

de polish y finislo; 30 ton. de sustitutivo de yema de huevo y 6 ton. de finítan.

La maquinaria será nacional.

Las primeras materias a importar serán 2.880 kilos de tierras coloreadas, pigmentos y precipitados de anilina; 3.600 kilos de caseína; 1.800 kilos de cera carnauba amarilla y gris, y 1.800 kilos de goma laca blanca y orange, por un total de 86.000 pesetas anuales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, planta baja.

Barcelona, 15 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

3.962—4—X—0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: «Fábricas Reunidas y Depósitos Comerciales de Coll-Blanch, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Refinación de aceites vegetales.

Producción: 9.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407, planta baja.

Barcelona, 10 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

3.962—6—X—0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Mas Montaña.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hilados de lana.

Producción diaria: 135 kilos de hilados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 11 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

3.962—5—X—0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Peticionario: Don Félix Estrada Saldich (Ref. 5.066)

Objeto de la petición: Fabricación de especialidades alimenticias y de régimen.

Producción: 57 toneladas mensuales de purés y otros productos similares.

La maquinaria y primeras materias son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, bajos.

Barcelona, 15 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.

3.962—X—0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «La Papelera Española, C. A.» Olarraín-Tolosa. Fábrica de papel.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de papel con la instalación para la producción de pasta de paja cruda.

Producción: 1.000 toneladas anuales de pasta cruda de paja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 10 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
3.974—X—O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: La Papelera Española, Rentería (Guipúzcoa), Fábrica de papel. Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de papel con la instalación para la producción de pasta cruda de paja.

Producción: 1.000 toneladas anuales de pasta cruda de paja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, número 35).

San Sebastián, 10 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
3.973-X-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## LE PHENIX

Plaza de la Independencia, 5. — Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 324.965, emitida por esta Compañía, con fecha 3 de marzo de 1920, sobre la cabeza de don Francisco Herrera Molera, fallecido el 13 de noviembre de 1936, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna en las oficinas de la Dirección General de la Compañía en Madrid—Plaza de la Independencia, número 5—en el término de treinta días desde esta publicación, se tendrá por nula y sin efecto y se pagará el capital asegurado a los beneficiarios que resulten de la documentación que obra en poder de dicha Compañía.  
3.960-X-P

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Extraviados los resguardos de depósito de valores de esta Sociedad. Balmes, 36, número 34: librado a favor de don Román Torres Regordosa, en 13 de octubre de 1927, por 25 acciones, números 642 y 43. 5.542 a 46. 12.532 a 34. 12.748 a 57. 15.051, 15.247 a 250; número 83: a nom-

bre de don Ricardo Torres Reina y don Román Torres Regordosa, en 6 de mayo de 1930, por 8 cédulas a 6 por 100, números 687 a 694; y número 120: a nombre de los mismos, don Ricardo Torres Reina y don Román Torres Regordosa, en 19 de octubre de 1935, por 8 acciones, números 27.193 a 27.200; se hace público para que quien se crea con derecho para ello formule la correspondiente reclamación dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con prevención de que, pasado dicho término sin haberse formulado, se considerarán nulos dichos resguardos y se procederá a expedir los correspondientes duplicados de los mismos, con completa indemnidad de esta Sociedad.

Barcelona, 15 de julio de 1940.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, el Director-Gerente, Salvador Piera.  
3.962-X-P

## COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

Madrid

### Dividendos activos

Contra entrega de los cupones números 27 y 28 de las acciones de esta Compañía, se pagarán, a partir del día 15 del corriente mes, diez pesetas y treinta pesetas, líquidas, respectivamente, en el Banco Hispano Americano y sus Sucursales, en el Banco Internacional de Industria y Comercio y sus Sucursales, en el Banco de Valencia y sus Sucursales, Banco Herrero, de Oviedo, y Banco Urquijo, de Madrid.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los tenedores de los títulos acreditarán en forma la propiedad de los mismos.

Madrid, 8 de julio de 1940.—El Presidente del Comité de Gerencia, Ildefonso G. Fierro.

3.965—X—P

## HISPANO CORCHERA, S. A.

Madrid

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día treinta del corriente mes en primera convocatoria y en segunda para el día cuatro de agosto próximo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, Salud, 19, para aprobación definitiva de toda la actuación de la Comisión Liquidadora.

Madrid, a 20 de julio de 1940.—El Secretario general del Consejo y de la Comisión Liquidadora, Mariano Pérez Haya.

3.966—X—P

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones de este Banco, en clase de libre disposición, comprensivo de tres acciones, números 132.836, 340, en

extracto fecha 30 de junio de 1936, a favor de don Ramón Melgarejo y Escario, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de julio de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
3.964—X—P

## BANCO HISPANO COLONIAL

Barcelona

### Extravío de acciones

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desposeídos, se hace constar por segunda vez que en 16 de febrero último fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las siguientes relaciones de acciones de este Banco denunciadas.

100 acciones, por don Francisco Sempere Rico.

25 acciones, por don Camilo Matarrodona Arola; y

50 acciones, por doña Francisca Serra Barris, viuda de don Pedro Soler Rabell.

Terminado el plazo para formular oposición a dichas denuncias y vencido sin que le haya sido notificada existencia de oposición respecto a dichas acciones, este Banco solicitará del Juzgado autorización para su anulación y la oportuna expedición de duplicados.

Barcelona, 17 de julio de 1940.

3.962—X—P

## BANCO HISPANO AMERICANO

Ternel

### Extravío de resguardos

RESGUARDOS DE DEPOSITO DE VALORES

Resguardo transmisible número 1.894, expedido por dicha Sucursal con fecha 6 de octubre de 1934, a favor de don José Moriano Perales, de Ternel, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en seis títulos serie A, números 55.008 al 13, de Amortizable 3 por 100 1928, en un resguardo de la Caja General de Depósitos, número 309.568 de entrada y número 134.200 de registro.

Resguardo transmisible número 1.802, expedido por esta Sucursal con fecha 10 de junio de 1935, a favor de don José Moriano Perales y doña Engracia Va-

lenzuela Vidal, indistintamente, de Teruel, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en diez cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, números 90.519 y 20 y 90.531 al 33.

Resguardo transmisible número 1.801, expedido por la misma Sucursal con fecha 10 de junio de 1935, a favor de don José Moriano Perales o doña Engracia Valenzuela Vidal, indistintamente, de Teruel, comprensivo de pesetas nominales 8.000 en cuatro títulos Deuda Amortizable 4 por 100 1928, números 17.655 al 58.

Resguardo transmisible número 2.142, expedido por la misma Sucursal con fecha 5 de marzo de 1935, a favor de don José María Gota Galligo, de Teruel, comprensivo de pesetas nominales 3.400 en Deuda Interior 4 por 100: cinco títulos serie A, números 321.193 al 97; tres serie G, números 41.017 al 19, y tres serie H, números 32.184 al 86.

Resguardo transmisible número 2.143, expedido por la misma Sucursal con fecha 5 de marzo de 1935, a favor de don José María Gota Galligo, de Teruel, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en cuatro títulos serie A Deuda Amortizable 4,50 por 100 emisión 1928, números 65.576 al 79.

Resguardo transmisible número 1.177, expedido por la misma Sucursal a favor de don José María Gota Galligo, de Teruel, en 12 de junio de 1930, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en cinco cédulas 6 por 100 Crédito Local, números 226.363 al 67.

Resguardo transmisible número 1.437, expedido por la misma Sucursal con fecha 26 de enero de 1931, a favor de don Ignacio Esteban Miguel, de Teruel, comprensivo de pesetas nominales 92.500 en ciento ochenta y cinco acciones «Gualaviar, S. A.», Aguas Potables, de Teruel, números 1.056 al 60, 1.402 al 551 y 1.721 al 50.

Resguardo transmisible número 2.155, expedido por la misma Sucursal con fecha 23 de junio de 1936, a favor de don Juan Martín Soriano, de El Campillo, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en un título serie B de obligaciones del Tesoro 3,50 por 100, emisión 20 de marzo de 1935, número 55.125.

Resguardo transmisible número 1.765, expedido por la misma Sucursal con fecha 8 de febrero de 1934, a favor de doña Rufina, Amalia y Teresa Giménez Gimeno (menores), de Aldehuela, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en cuatro títulos Deuda Amortizable 5 por 100 emisión 1927 libre, serie A, números 10.965 al 68.

Resguardo transmisible número 2.095, expedido por la misma Sucursal con fecha 4 de febrero de 1936, a favor de don José Soriano Alegre o doña Consuelo Gómez Navarro, indistintamente, de Libros, comprensivo de pesetas nominales 24.000 en doce títulos Deuda

Amortizable 5 por 100 1927; tres serie A, números 300.095 al 97, y nueve serie B, números 33.924 y 25, 50.140, 73.339, 134.780, 173.990, 199.742 y 43 y 232.227.

#### RESGUARDOS DE IMPOSICION A PLAZO FIJO

Resguardo de imposición a un año fecha número 13.088, expedido por la misma Sucursal con fecha 6-1-36, por pesetas 499,75 a favor de don Manuel Capilla Gargallo, de Mosqueruela.

Resguardo de imposición a un año fecha número 1.700, expedido por la misma Sucursal con fecha 2-8-35 por pesetas 2.500 a favor de doña Filiberta Aguilar Guillén, de Teruel.

Resguardo de imposición a un año fecha número 13.096, expedido por la misma Sucursal con fecha 16-1-36 por pesetas 14.000 a favor de don Vicente Bonet Ariza, de Teruel.

Resguardo de imposición a un año fecha 16.018, expedido por la misma Sucursal con fecha 5-6-36 por pesetas 6.000 a favor de don Antonio Domingo Barrera o doña Isabel Domingo Domingo, de Jabaloyas.

Resguardo de imposición a un año fecha número 13.067, expedido por la misma Sucursal con fecha 28-10-35 por pesetas 1.500 a favor de doña Celestina Pérez Monleón y don Telesforo Jarque Marco, de Jabaloyas.

Se hace público por medio del presente anuncio para que si, transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 28 de junio de 1940.

3.977-X-P

#### SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL, C. L.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general para el día seis de agosto del corriente año, a las cuatro de la tarde, en la calle de Atocha, número 18 (Teatro Calderón).

Madrid, 22 de julio de 1940.—El Consejo-Secretario (ilegible).

3.963—X—P

#### THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES (LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.508.802, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha 4 de octubre de 1906 sobre la vida de don Mariano Sesé Bailao por el capital de

2.500 pesetas, bajo el plan Vida Entera, con fecha de registro de 23 de agosto de 1906, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, 12, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma. 3.975-X-P

«ESPAÑA»

Madrid

Anuncio

Doña Agustina Negrete, beneficiaria de la póliza número 8.713, a nombre del asegurado don Antonio Hontavilla Negrete, emitida por dicha Sociedad en 7 de marzo de 1935, hace público el extravío de la indicada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, 38, Madrid) dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución. 3.976-X-P

#### COMPANIA ANONIMA MENGEMOR

Madrid

Tercera relación

Habiéndose omitido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de abril de 1940, número 102, la denuncia producida por don José González Solá, domiciliado en la calle de Goya, número 42, por 41 acciones especiales de 25 pesetas de la Compañía Anónima Mengemor, números 9.819 al 9.859, se anuncia hoy, participando que si en el término de tres meses, que comenzará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificado a esta Compañía, calle del Marqués de Cubas, número 19, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los títulos citados y expedir los duplicados correspondientes.

Madrid, 16 de julio de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

3.979-X-P

#### BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los resguardos de depósito

en este Banco a favor de doña María Teresa Sánchez Allande, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán nuevos resguardos a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 7.181, de pesetas nominales 19.500, de Interior 4 por 100, en cuatro títulos serie A, números 643.890 al 3; uno serie C, número 140.571, y uno serie D, número 40.033.

Número 7.378, de pesetas nominales 500, de Interior 4 por 100, en un título serie A, número 643.924.

Número 8.708, de pesetas nominales 1.000, de Interior 4 por 100, en dos títulos serie A, números 644.473 y 4.

Número 25.355, de pesetas nominales 7.000, de Interior 4 por 100, en cuatro títulos serie A, números 660.156 al 9, y uno serie C, número 142.997.

Número 15.627, de pesetas nominales 2.500, en cinco cédulas 6 por 100 Banco de Crédito Local de España, números 167.325 al 29.

Número 18.660, de pesetas nominales 500, en una cédula 6 por 100 Banco de Crédito Local de España, número 57.090.

Número 25.357, de pesetas nominales 1.000, en dos cédulas 6 por 100 Banco de Crédito Local de España, números 197.045 y 46.

Número 18.647, de pesetas nominales 2.000, en cuatro acciones de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, números 2.946 al 49.

Número 25.556, de pesetas nominales 1.000, en dos cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, núms. 1.107.728 y 29.

Número 26.820, a nombre de dicha señora y don Rafael Vior Martínez, indistintamente, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, números 751.594 al 603.

Oviedo, 28 de junio de 1940.—Por el Banco Herrero: El Director general Antonio P. Hidalgo.  
3.984-X-P

**BANCO HERRERO**

Oviedo

Habiendo sufrido extravío del poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 37.696, a nombre de José Barcia Iglesias, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en tres títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, números 134.511, 142.916 y 142.977, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advir-

tiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 6 de julio de 1940.—Por el Banco Herrero: El Director general, Julián Hidalgo Vázquez.  
3.985-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T A 141.295, T A 252.444, T A, 252.479, T A 166.177, de pesetas nominales 4.500, 12.500 25.800, 2.000, en cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, Interior 4 por 100, Amortizable 5 por 100 1929, expedidos por este Establecimiento en 26-6-1928, 22-5-1934, 22-5-1934, 9-7-1929 a favor de don José Galbis Astier, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y que dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de julio de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro.  
3.986-X-P

**BANCO DE GIJON**

Gijón

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósitos en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don José Menéndez Rionda y doña Isabel García Alvarez, indistintamente, en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 26.423, constituido el 27 de junio de 1933, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión 1.º de enero de 1927.

Resguardo número 26.424, constituido el 27 de junio de 1933, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en títulos de la Deuda Amortizable 5

por 100, con impuestos, emisión 15 de febrero de 1927.

Resguardo número 26.426, constituido el 27 de junio de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, al 5 por 100 anual.

Resguardo número 29.502, constituido el 27 de diciembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 1.500, en carpetas provisionales de la Deuda Amortizable 4 por 100, libre de impuestos, emisión 15 de agosto de 1935.

Gijón, 24 de junio de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.978—X—P 1.º 23-7-940

**BANCO HISPANO AMERICANO**

Sucursal de Pamplona

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, se anuncia al público que han sufrido extravío los siguientes resguardos de imposición a plazo:

Número 12, de pesetas 54.972,06, vencimiento 10 marzo 1937; y

Número 4.075, de pesetas 9.345,66, vencimiento 2 julio 1937, expedidos por esta Sucursal de Pamplona el 10 de marzo y 2 de julio de 1936, respectivamente.

Transcurridos quince días, desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se procederá a extender resguardos duplicados a favor de los beneficiarios, considerando anulados los originales y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 27 de junio de 1940.  
3.983—X—P

**BANCO HISPANO AMERICANO**

Sucursal de Pamplona

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo número 4.754 bis, de peseta 3.253,85, en imposición anual, expedido por esta Sucursal el 4 de junio de 1938.

Transcurridos quince días, desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se procederá a extender resguardo duplicado a favor del beneficiario, considerando anulado el original y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 19 de junio de 1940.—Banco Hispano Americano (Sucursal de Pamplona):  
3.982—X—P

**BANCO HISPANO AMERICANO**

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 20.524, expedido por esta Sucursal con fecha 30-3-27, a favor de don Ignacio Basterrechea Laga, comprensivo de pesetas nominales 17.500 en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuestos, se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 17 de julio de 1940.  
3.981-X-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**

Madrid ✓

*Extravío de resguardos*

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por esta Sucursal que a continuación se detallan a favor de don Ignacio Ruiz García:

Resguardo transmisible núm. 19.416, del 8-10-26, de 7 y media acciones Banco Español Río de la Plata.

Resguardo transmisible núm. 34.884, del 24-4-31, de 2 acciones Papelera Española.

Resguardo transmisible núm. 20.078, del 31-1-27, de 20 acciones Resinera Española.

Resguardo transmisible núm. 8.740, del 14-6-26, de 10 acciones Resinera Española.

Resguardo transmisible núm. 8.744, del 15-6-26, de 10 acciones Resinera Española.

Resguardo transmisible núm. 27.241, del 5-12-28, de 4 acciones Hidroeléctrica Ibérica.

Resguardo transmisible núm. 25.985, del 8-3-38, de 2 acciones Hidroeléctrica Ibérica.

Resguardo transmisible núm. 32.594, del 23-8-30, de 2 obligaciones Ferrocarril Norte 3 por 100, 1.ª serie.

Resguardo transmisible núm. 8.644, del 20-3-26, de 10 acciones Electra de Viesgo.

Resguardo transmisible núm. 31.596, del 12-4-30, de 4 acciones Electra de Viesgo.

Resguardo transmisible núm. 8.724, del 31-5-26, de 10 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 1925 5 por 100.

Resguardo transmisible núm. 20.079, del 31-1-27, de 10 obligaciones Sevillana Electricidad 6 por 100, 9.ª

Resguardo transmisible núm. 18.325, del 12-4-26, de 7 acciones preferen-

tes Banco Español Río de la Plata.

Resguardo transmisible núm. 8.726, de 9-6-26, de 10 acciones Banco Urquijo Vascongado.

Resguardo transmisible núm. 22.625, del 13-1-28, de 10 obligaciones Siderúrgica Mediterráneo 5 por 100 1927.

Resguardo transmisible núm. 33.716, de 23-12-30 de acciones Hidroeléctrica Ibérica, especiales.

Se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días, desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 17 de julio de 1940.  
3.980-X-P

**BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco que a continuación se detallan, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo núm. 9.803, expedido con fecha 5 de enero de 1932, a favor de doña Luisa Boulín, viuda de la Torre, de Oviedo, comprensivo de pesetas nominales tres mil en seis acciones "Ercoa", S. A.

Resguardo número 9.221, expedido con fecha 31 de mayo de 1929, a favor de Señores Herederos de don Secundino de la Torre, de Oviedo, comprensivo de pesetas nominales veinticinco mil, en 50 obligaciones 5 por 100 de la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara".

Resguardo núm. 9.425, expedido con fecha 31 de enero de 1930, a favor de Señores Herederos de don Secundino de la Torre, de Oviedo, comprensivo de pesetas nominales cinco mil en un resguardo de inscripción número 20.636, que comprende 10 acciones del Banco de España.

Resguardo núm. 9.746, expedido con fecha 5 de octubre de 1931, a favor de Señores Herederos de don Secundino de la Torre, de Oviedo, comprensivo de peseta nominal treinta y cuatro mil quinientas, en 69 accio-

nes de la Sociedad Anónima "Ercoa".

Resguardo núm. 9.223, expedido con fecha 31 de mayo de 1929, a favor de Señores Herederos de don Secundino de la Torre, de Oviedo, comprensivo de pesetas nominales cincuenta y cinco mil, en 110 acciones de la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara".

Oviedo, 16 de julio de 1940.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irurita Villanueva, Director Gerente.

3.971-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal:

Número 11.180, de pesetas nominales 37.500, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, constituido en 29 abril 1934, y número 11.179, de pesetas nominales 29.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 29 mayo 1934 a favor de doña Josefina Ferrán Fernández y don Emilio Ferrán Fernández, indistintamente.

Número 12.092, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, constituido en 27 enero 1937, y número 12.090, de pesetas nominales 7.500, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 21 enero 1937 a favor de don Emilio Ferrán Fernández, se anuncia al público por segunda vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 noviembre 1939 y en un periódico de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, a 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Pérez.

953-X-P

y 2.ª 23-7-940

**UNION SALINERA DE ESPAÑA**

Arrendataria de Torreveja

Verificado hoy ante el Notario de esta ciudad, don Manuel Crehuet Pardas, el sorteo para amortización de 650 obligaciones hipotecarias, han resultado amortizadas las de la siguiente numeración (todas inclusive):

51 al 60, 121 al 130, 161 al 170, 441 al 450, 781 al 790, 1.151 al 1.140, 1.421 al 1.430, 1.511 al 1.520, 1.601

al 1.610, 1.701 al 1.710, 1.721 al 1.730, 1.831 al 1.840, 2.011 al 2.020, 2.061 al 2.070, 2.181 al 2.190, 2.521 al 2.530, 2.591 al 2.600, 2.671 al 2.680, 2.941 al 2.950, 3.231 al 3.250, 3.281 al 3.290, 3.421 al 3.430, 3.571 al 3.580, 3.641 al 3.650, 3.701 al 3.710, 3.721 al 3.730, 3.911 al 3.920, 4.211 al 4.220, 4.231 al 4.240, 4.261 al 4.270, 4.371 al 4.380, 4.661 al 4.670, 5.201 al 5.210, 5.381 al 5.390, 5.401 al 5.410, 5.501 al 5.510, 5.721 al 5.730, 5.821 al 5.830, 5.861 al 5.870, 5.881 al 5.890, 5.941 al 5.950, 6.311 al 6.330, 6.341 al 6.350, 6.481 al 6.500, 6.631 al 6.640, 6.661 al 6.670, 6.721 al 6.730, 7.321 al 7.330, 7.341 al 7.360, 7.811 al 7.820, 7.841 al 7.850, 7.961 al 7.970, 8.661 al 8.670, 9.071 al 9.080, 9.461 al 9.470, 9.541 al 9.550, 9.571 al 9.580, 9.691 al 9.700, 9.791 al 9.810, 9.951 al 9.960.

El reembolso del valor nominal de dichas obligaciones se efectuará por la Sociedad Anónima Arnús Garí, a partir de primero de octubre próximo, con arreglo a las disposiciones vigentes, satisfaciéndose al mismo tiempo el cupón núm. 66, pero reteniendo el obligacionista los cupones no satisfechos correspondientes a vencimientos del período rojo, a reserva de lo que se disponga sobre los mismos.

Barcelona, 16 de julio de 1940.—El Secretario, P. J. de Reynoso.  
3.969—X—P

**TÉNERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.**

Barcelona

**TERCERA RELACION**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de títulos al portador, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas las siguientes denuncias de títulos por ella emitidos, amparándose en los preceptos de la citada Ley:

**Obligaciones 7 por 100, emisión 1922**

Doña Isabel Gomá, viuda Chifré: Ocho obligaciones, números 10.131, 10.132, 10.133, 10.134, 11.201, 11.202, 11.203 y 11.204.

Don Estanislao Ramonet Montaner, de Solsóna: Una obligación, número 5.898.

Don Félix Escalas Chameni y doña María Teresa Fábrega de Escalas, de Barcelona: 10 obligaciones, números 3.759, 6.756, 6.757, 6.758, 6.759, 2.556, 2.557, 649, 1.173 y 5.448.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de

oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 15 de julio de 1940.  
1.129-X-P

**«LA POLAR», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

Bilbao

**Convocatoria**

El 26 de agosto próximo, a las once de la mañana, y en el salón de actos del Ateneo (Rodríguez Arias, 8, primero izquierda), se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Supresión de derechos estatutarios a favor de tercero.

Segundo. Reforma total de los Estatutos.

De no asistir el número de accionistas necesario, a tenor del artículo 35 de los Estatutos, la Junta se reunirá indispensablemente en segunda convocatoria el siguiente día, 27 de agosto, a la hora y en el lugar señalados para la primera.

Bilbao, 16 de julio de 1940.—El Consejo de Administración.

1.130-X-P

**BANCA LUIS SANTA EUGENIA CIVIT**

Artesa de Segre

**Anuncio**

Acordada por el Ministerio de Hacienda la aplicación del procedimiento de reconstrucción de la contabilidad regulado por la Ley de 13 de octubre de 1938, a este establecimiento bancario, el Comité de Cuentacorrentistas designado al efecto, en cumplimiento de lo que establece el apartado C) del artículo sexto de dicho texto legal, lo pone en conocimiento por el presente anuncio a todos los cuentacorrentistas e impositores de dicho establecimiento bancario (y en general a todos los que hubieren tenido relación bancaria con el mismo), requiriéndoles para que aporten en sus oficinas provisionales, sitas en la calle de las Monjas, Torre casa de Benito Montaner Roma, todos los documentos acreditativos de su derecho al día 18 de julio de 1936 y a la fecha de la liberación de la plaza (4 de enero de 1939), con objeto de establecer los convenios básicos para la reconstrucción de la contabilidad, con arreglo a las normas reguladas en la referida Ley de 13 de octubre de 1938.

Artesa de Segre, a 10 de julio de 1940. El Comité de Cuentacorrentistas.

1.131-P

**UNION SALINERA DE ESPAÑA**

Arrendataria de Torreveja

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 197, del 16 julio 1939, se publicó por esta Sociedad anuncio de sustracción de 12 obligaciones de esta Compañía, números 58, 593, 1.370, 1.922, 3.095, 3.968 y 6.341 al 6.346 inclusive, denunciada por doña Ana Puig-Mir Bonnin, viuda de Sagner, y que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 122, del primero mayo 1940, se publicó asimismo por esta Compañía el de la sustracción de los siguientes títulos de la misma:

Diecinueve obligaciones, números 311, 584, 1.037, 2.261 al 2.264, 3.638 al 3.640 y 5.821 al 5.829 inclusive, denunciada por don Ignacio Bassas Puig, como mandatario legal de las Religiosas de la Orden de Perpetuas Adoratrices, de Vich.

Diecinueve obligaciones, números 436 al 440, 1.034 al 1.036, 3.093, 7.786, 9.432, 9.433 y 9.801 al 9.807 inclusive, y siete bonos, números 2.972 al 2.978 inclusive, denunciada por don Rosendo Llosas Planas, como Cura Económico y representante legal de la Comunidad de Presbíteros de esta Parroquia de San Jaime.

Quinientas cincuenta y cinco acciones, números 4.873 al 4.882, 4.890 al 4.989, 8.901 al 9.170, 9.181 al 9.225, 12.911 al 12.940 y 14.771 al 14.870 inclusive, denunciada por don José Carreras Coronas.

Cien bonos, números 2.351 al 2.450 inclusive, y cinco obligaciones, números 3.647 al 3.650 inclusive y 4.358, denunciada por don Juan Pablo Bosch Tintorer.

En dichos anuncios se advertía que al dentro del plazo citado por la Ley, después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, lo que se recuerda en cumplimiento del último párrafo del referido artículo cuarto, previniendo que el 26 de agosto próximo fine el plazo para formular oposiciones.

Barcelona, 19 de julio de 1940.—El Director-Gerente, Mariano Aguirre.

3.968-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado en este día en el acto de conciliación seguido a instancia del Procurador don Ruperto Aicua, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Felipe Dorado Contreras, que tuvo su último domicilio en Ciudad Real, calle La Mata, 9, hoy con los ignorados herederos o causahabientes de dicho señor, que se encuentran en ignorado paradero, sobre revisión de pago en cuanto a pesetas 10.135,10, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto el día 9 de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número tres, sita en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, piso primero, citándose a dichos herederos o causahabientes por medio de la presente para el día expresado, apercibidos de que de no comparecer por sí o por medio de persona legalmente apoderada, se dará el acto por intentado, imponiéndoles las costas.

Y para que sirva de citación a los herederos o causahabientes de don Felipe Dorado Contreras, que se encuentran en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid, a 28 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).

3.945-X-A. J.

TOLEDO

## Cédula de notificación

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Montemayor y Mateo, en nombre de la Sociedad Anónima "Hijos de A. y J. Ratié", de Villaseca de la Sagra, contra don Diego Saavedra y Gaitán de Ayala, vecino de Madrid, pero cuyo actual domicilio se ignora, sobre pago de pesetas, se

dictó sentencia de remate por este Juzgado, comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Toledo, a 11 de abril de 1940.—El señor don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Sociedad Anónima "Hijos de A. y J. Ratié", de Villaseca de la Sagra, defendida por el Abogado don José Argilés Arregu, y representada por el Procurador don Luis Montemayor y Mateo, y de otra, como demandado, en rebeldía, don Diego Saavedra y Gaitán de Ayala, mayor de edad, casado, militar y domiciliado en Madrid, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Diego Saavedra y Gaitán de Ayala, y con su producto entero y cumplido pago a la Sociedad demandante "Hijos de A. y J. Ratié", de la cantidad principal de 3.000 pesetas, cincuenta céntimos, con más el interés legal del 4 por 100 al año, desde la fecha del requerimiento de pago y las costas, hasta la total solvencia, que expresamente impongo al don Diego Saavedra.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar F. Lomana.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. En su virtud y a tenor de lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fines de notificación al deudor ejecutado don Diego Saavedra y Gaitán de Ayala, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

En Toledo a 19 de julio de 1940.—El Secretario, Enrique Terrasa.

3.988-X-A. J.

ARENYS DE MAR

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia del distrito de Arenys de Mar, Secretaria del infrascrito, pende expediente, que se sustancia por el trámite establecido para los incidentes, promovido por don Miguel Valls Graells, sobre extravío, que se dice ocurrido en el mes de agosto de 1936, de tres títulos de la Deuda amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1927, libre de impuesto, de valor nominal cinco mil pesetas cada uno, serie C, números 182.103, 182.104 y 105.794; dos títulos de la Deuda Perpetua Interior del Estado 4 por ciento, emisión 1930, de valor nominal cinco mil pesetas cada uno, serie C, números 139.388 y 31.492; 10 obligaciones del Tesoro 4,50 por ciento, emisión 1934, de valor nominal quinientas pesetas cada una, números 88.076 al 88.085, todos los cuales fueron adquiridos por el instante por mediación de la Banca Arnús, de Barcelona, y del Agente de Cambio y Bolsa, de Barcelona, don Augusto Blasco Cibera, solicitándose por don Miguel Valls Graells que en su día se declare procedente la denuncia del extravío de tales títulos y que pertenecen en propiedad a dicho señor y a su esposa doña Margarita Vila Sayol, sin perjuicio de solicitar y obtener a su tiempo las declaraciones a que se contraen los artículos 552 y 562 del Código de Comercio; y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez, en providencia del día de hoy, ha sido acordada la retención de los propios títulos, con prohibición de enajenarlos y negociarlos, y por el presente se amplaza a los ignorados tenedores de los repetidos títulos para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos al objeto de contestar a la referida petición, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralles el perjuicio procedente en derecho, significándose que quedan en Secretaria las copias correspondientes a disposición de tales personas ignoradas.

Arenys de Mar, 22 de junio de 1940.—El Secretario accidental, J. Colomer.

3.972-X-A. J.

## MADRID

*Edicto*

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en la denuncia civil formulada por el Procurador don Manuel de Ortega y Lopo, en nombre y representación de doña Fe Salinas Gómez, sobre extravío de seis títulos de la Deuda amortizable al 4,50 por 100, de la clase y número siguientes:

Cinco de la serie A, números 56,865 al 68 y 20.137.

Uno de la serie B, número 6.034.

Siendo los de la serie A de 500 pesetas nominales cada uno y los de la B de 2.500, también nominales; el importe total de los seis títulos asciende a cinco mil pesetas nominales, según pólizas de compra, número A. 207.112 y número A. 10.086.

Se hace saber que dicha denuncia ha sido admitida, mandando hacer pública la misma por medio del oportuno edicto, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado el actual tenedor o tenedores de los expresados títulos a hacer uso de su derecho si vieren convenirles.

Madrid, 16 de julio de 1940.—El Secretario, Ricardo Alemany. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

3.970-X-A. J.

## MADRID

*Edicto*

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, dictada en el expediente promovido por doña María del Rosario Cava Maldonado, sobre declaración de herederos de su hermana doña Josefa Cava Maldonado, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida el día 24 de enero pasado, en estado de viuda de don Francisco del Pino Jiménez, y en su consecuencia se hace saber que quien reclama su herencia es su hermana doña Rosario Cava Maldonado, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la citada, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca

ante este Juzgado a reclamarla, si vieren convenirles.

Madrid, 28 de junio de 1940.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

3.967-X-A. J.

## TORRELAGUNA

*Edicto*

Don Florentino Viviani Lucas, Juez de Primera Instancia accidental de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Esteban Anselmo Moreno Herrero, de 80 años de edad, soltero, hijo de don Manuel y de doña Isabel, natural de Buitrago, vecino de Torrelaguna, el cual falleció en esta última villa el día 14 de mayo de 1940; que los nombres y grado de parentesco que reclaman su herencia son sus primos hermanos don Félix, don Paulino y don Valentín Moreno Martín, hijos de don José Moreno y Frutos, hermano de doble vínculo del padre del causante (difuntos), y don Víctor, don Galo, don Juan y doña Luisa Fernández Moreno, hijos de la hermana de doble vínculo del padre del causante, la finada doña María de la O Moreno y Frutos. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de paralles, si no lo verifican, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelaguna, 16 de julio de 1940. El Juez de Primera Instancia accidental, Florentino Viviani.—El Secretario, Victoriano Maclús.

3.987-X-A. J.

## PONFERRADA

*Edicto*

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de Primera Instancia en funciones accidentales de la ciudad y partido de Ponferrada;

Hace público: Que a petición de don José Blanco López, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad mencionada, existe en este Juzgado expediente sobre declaración judicial,

con arreglo al artículo 193 del Código Civil, sustituido en la Ley de 8 de septiembre último, del fallecimiento del hermano del solicitante don Antonio Blanco López, que desapareció de su domicilio, sin que se hubiesen tenido noticias suyas desde agosto de 1927,

Ponferrada, 28 de junio de 1940.

El Juez, Ignacio Fidalgo.—El Secretario, Luis Porfirio García. 3.743-X-A. J. y 2.ª—23—7—940

## PUENTE DEL ARZOBISPO

*Edicto*

Don Jacinto Carrasco Amor, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puente del Arzobispo y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para devolución de la fianza de don Luis de Alba y del Olmo en garantía de su cargo de Registrador de la Propiedad, que desempeñó últimamente en este Partido, y antes en los de San Sebastián de la Gomera y Puebla de Alcocer, y en el plazo de tres meses desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL EL ESTADO, que se insertará de oficio por segunda vez, deberán deducir su acción cuantos tengan que formular reclamaciones contra el mismo, por actos realizados en el ejercicio de dicho cargo, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puente del Arzobispo a 20 de julio de 1940.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Carrasco.—El Secretario, Vicente López.

836—X—A. J.



**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS**

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Certifico: Que en el rollo número 34 de 1940 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 178 de 1940. Presidente, Ilmo. Sr. Don Pedro Sáenz Vallejo; Vocales: Ilmo. Sr. Don Francisco González Palomino e Ilmo. Sr. Don Joaquín María Aracil Barba.

Las Palmas, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores expresados, habiendo visto el expediente rollo número 34 de 1940 de esta jurisdicción y número 13 del mismo año del Juzgado Instructor Provincial de Santa Cruz de Tenerife, seguido contra José Castro Febles, fallecido a los 65 años, casado, con dos hijos, empleado y natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, y otros dos más por haber pertenecido a la Masonería; y

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a José Castro Febles por los hechos que se relacionan y a que se refiere este expediente; notifíquesele esta sentencia y firme que sea elévase los correspondientes testimonios a la Superioridad; quede en suspenso hasta nuevas instrucciones este expediente con relación a los otros expedientados y dese cuenta por el Secretario.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Sáenz Vallejo.—Joaquín María Aracil." (Rubricados.)

Está conforme con el encabezado y parte dispositiva de la sentencia. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación a los herederos del interesado, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Las Palmas, hoy día de su fecha.—El Secretario Mauro Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Sáenz Vallejo.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS**

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Certifico: Que en el rollo número 83 de 1940 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 184 de 1940.—Ilmo. Sr. Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente; Ilmos. Sres. Don Francisco González Palomino y don Joaquín María Aracil Barra.

Las Palmas, veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores expresados, habiendo visto el expediente rollo número 83 de 1940 de esta jurisdicción y número 35 del mismo año del Juzgado Instructor Provincial de Santa Cruz de Tenerife, seguido contra Miguel Angel Rodríguez Jiménez, de 25 años, soltero, empleado, natural de Los Llanos, fallecido en trece de enero de mil novecientos cuarenta folio 8); y Lucio Illada Quintero, de 39 años, natural y vecino de La Orotava, fallecido en dicho día y año. No declararon bienes sus herederos, y de los informes oficiales aparece que el primero no los tiene; y en relación al segundo consta, por certificación del señor Secretario de este Tribunal que en el ramo separado de Responsabilidades Económicas número 199 de 1939 y número 7 del Juzgado de Primera Instancia de La Orotava, pieza número 230, seguido contra él y otros, le fué embargada la quinta parte de la mitad de nueve diezavas partes de una casa terrera, sita en el número 22 de la calle de San Juan de La Orotava, y en ejecución de la sanción de doscientas mil pesetas fué rematada en la cantidad de ciento ocho pesetas por don Jesús González Rodríguez, en trece de febrero último, que se ingresaron en la cuenta especial de la Jefatura Superior Administrativa de Responsabilidades Políticas; y

Fallamos: Que debemos fijar y fijamos en cien pesetas la indemniza-

ción civil de cada uno de los inculcados relacionados antes, por consecuencia de los hechos que motivaron su condena militar a que se refiere este expediente; condenándoles al pago de la misma en la forma y plazo determinados en la Ley; notifíqueseles esta sentencia a los herederos de los expedientados por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de Santa Cruz de Tenerife; y firme que sea, elévase los correspondientes testimonios a la Superioridad; dedúzcase testimonio de los folios 28 y 32 para en su día cuando se reciban las precedentes instrucciones y dese cuenta por el Secretario.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Sáenz Vallejo.—Francisco González Palomino.—Joaquín María Aracil." (Rubricados.)

Es conforme a su original, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación a los herederos de los inculcados, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Las Palmas, hoy día de su fecha.—El Secretario, Mauro Sánchez.—Visto bueno: el Presidente, Sáenz Vallejo.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS**
**Anuncio**

Habiendo sido satisfecha totalmente la acción de diez mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Domingo Gómez Maza, en sentencia firme dictada en 16 de marzo de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 60 (bis) del rollo y Juzgado de Santander, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidad s políticas.

Burgos, 18 de junio de 1940.—El Presidente, José Iñigo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

R P.—16467

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparcencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruyen expedientes contra:

Andrés León Maroto, Catedrático, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Arrieta, 13, tercero.

Enrique Navarro Esparcia, casado, vecino de Madrid y con domicilio en Albacete calle de Dionisio Guardiola, número 1.

Miguel Muñoz González, casado, Ayudante de Obras Públicas y vecino que fué de la Coronada de la Serena (Badajoz).

Amador Fernández Montes, minero, casado, vecino de Oviedo, con domicilio en Ciudad Naranco, Chalet.

Alfonso Ruiz Blázquez, casado, vecino de Madrid y con domicilio en Totana (Murcia).

Pablo Vllota Díez, casado, Abogado, vecino de Madrid y con domicilio en Alcalá, 81.

Pedro García y García, Maestro Nacional, viudo, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de la Victoria, núm. 6.

Miguel Villalta Gisvert, casado, Abogado, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en Alicante.

Luis Jiménez de Asúa, casado, Abogado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Goya, núm. 24, segundo.

José Antonio Uribe Moreno, Maestro Nacional, soltero, vecino que fué de Madrid y domiciliado en Valencia.

Luis Rodríguez Figueroa, Abogado, viudo, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Federico Casamayor Toscano, casado, vecino que fué de Vélez-Málaga y cuyos demás datos no constan.

Antonio Chávarri y Revuelta, contable, casado, vecino de Madrid y con domicilio en Lagasca, núm. 7.

Antonio Moreno Jover, Registrador de la Propiedad, casado y vecino que fué de Zamora, con domicilio en calle de Santa Clara, núm. 20.

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. nm. 44) hace saber que se han incoado expedientes de responsabilidades contra las personas que se indican en la presente relación:

José Lasheras Blasco, casado, vecino de Caspe.

Vicente Sancho Gil, casado, vecino de Caspe.

Paula Poblador Ribera, soltera, vecina de Caspe.

Sebastián Zapater Fillola, casado, vecino de Caspe.

Lucía Raffles Izquierdo, viuda, vecina de Caspe.

Antonia Piera Jover, viuda, vecina de Caspe.

Francisco Jarrod Ordoñas, vecino de Caspe.

José Aznar Nebra, casado, vecino de Caspe.

Magdalena Dolador Crac, vecina de Caspe.

Tomás Serrano Buenacasa, vecino de Caspe.

José Pellicer Serrate, casado, vecino de Caspe.

Benito Roca Laventana, casado, vecino de Caspe.

Tomás Pellicer Rivera, casado, vecino de Caspe.

Joaquín Cirac Nagulla, vecino de Caspe.

Manuel Sierra Insa, vecino de Caspe.

Angel Faló Vidal, vecino de Caspe.

Luis Julio Sanz, vecino de Caspe.

Francisco Cortes Artigas, vecino de Caspe.

Joaquín Valls Campanales, vecino de Caspe.

Alfonso Herreros de Tejada, vecino de Zaragoza.

Enrique Guillén Meléndez, empleado, casado, vecino de Zaragoza.

Manuel G. de la Torre y S., empleado, casado, vecino de Zaragoza.

Federico Miquel Barceló, empleado.

Mariano Campillo Gabaldón, jornalero, casado, vecino de Zaragoza.

Nicanor Anechina Balaguer, empleado, casado, vecino de Zaragoza.

Eulalia Artal Lerín, su sexo, viuda, vecina de Moneva.

Vicente Calleja Domínguez, empleado, casado, vecino de Nuevalos.

Joaquín Conte Espinosa, jornalero, casado, vecino de Zaragoza.

Dionisio Francés Gascón, labrador, casado, vecino de Aguilón.

Joaquín Andrés Gutiérrez, telegrafista, casado, vecino de Mequenza.

Luis Casanova Quintín, carnicero, casado, vecino de Caspe.

Eugenio Sancho Rivera, labrador, vecino de Caspe.

Carmelo Callao Sanz, vecino de Caspe.

Antonio Jover Dolader, peluquero, casado, vecino de Caspe.

Roque Valsabre Martín, comerciante, casado, vecino de Caspe.

Florentín Rabanad Marín, vecino de Caspe.

Manuel Barceló Raffles, labrador, casado, vecino de Caspe.

Antonio Landa Barriendos, soltero, vecino de Caspe.

Valero Villabriga Colera, labrador, casado, vecino de Caspe.

José Sanz Calvo, casado, vecino de Caspe.

Manuel Campos Ramos, labrador, vecino de Caspe.

Bernabé Ferrer Cardona, vecino de Caspe.

Isidro Borroy Oliver, vecino de Caspe.

Antonio Pñol Gavín, vecino de Caspe.

Antonio Ferrer Alcober, jornalero, casado, vecino de Caspe.

Vicente Sancho Mustieles, vecino de Caspe.

Bautista Vicente Sancho, vecino de Caspe.

Antonio Cebrián Catalán, vecino de Caspe.

Santiago García Oliver, del campo, casado, vecino de Caspe.

Manuel Callao Albareda, del campo, casado, vecino de Caspe.

José Landa Poblador vendedor, casado, vecino de Caspe.

José Vallabriga Colera labrador, casado, vecino de Caspe.

Francisco Monclús Antorán, soltero, vecino de Caspe.

Angel Crac Colera, panadero, casado, vecino de Caspe.

Domingo Co tán Cubeles, casado, vecino de Caspe.

Pilar Lacarta Sancho.

R. P.—1.792

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

460

LOSA GARCIA, Josefa, de 23 años, soltera, hija de Joaquín y de Laura, natural de Tomelloso (Ciudad Real) y vecina de Los Dolores (Cartagena), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, a fin de prestar declaración en el procedimiento que contra la misma se sigue y constituirse en prisión.

R-245

461

EL AUTOR o autores de un delito de robo cometido en la Estación férrea de esta ciudad el día 31 del pasado mes de enero, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de ser oídos.

R-246

462

EL PERJUDICADO de un delito de lesiones, cometido en Purullena (Granada) en junio de 1936, así como también el autor de las mismas, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de recibirles declaración.

R-247

463

EL AUTOR de un delito de tenencia de armas, cometido en Guadix en febrero de 1936, com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de recibirle declaración.

R-248

464

EL PERJUDICADO de un delito de usurpación de terrenos, cometido en el pueblo de Purullena (Granada), en julio de 1936, así como el autor del mismo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de recibirles declaración.

R-249

465

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio, hijo de Manuel y de Rosa, natural de La Pereda (Mieres), de 24 años, albañil y minero últimamente en Porta-Celi (Valencia), comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar número 4 de la plaza de Gijón, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el procedimiento sumarísimo que se le sigue.

R-250

466

RODRIGUEZ CHAVARRIA, Manuel, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, para ser notificado de haber sido sobreseída la causa que se le instruyó por estafa.

R-251

467

RUEDA GALLARDO, Manuel, hijo de Salvador y de Emilia, de 63 años, viudo, natural de La Línea (Cádiz), vecino que fué de Málaga, jornalero, procesado por hurto, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Málaga, para ser reducido a prisión.

R-252

468

VILLADA RAMIREZ, Lu's, casado, viajante, hijo de Andrés, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Melilla, para ser reducido a prisión.

R-253

469

PASCUAL PERELETEGUI, Cesáreo, Sargento licenciado, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de Plaza, sito en el Gobierno Militar de Murcia.

R-254

470

MUGICA OTEIZA, Antonio, de 38 años, casado, músico, natural y vecino de San Sebastián, hijo de Toribio y de Rosa, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar número 3, sito en el Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de San Sebastián.

R-255

471

SANCHEZ OLIVA, Antonio, de 16 años, hijo de José y Josefa, natural de San Pablo de Hordal, vecino últimamente de Martorell, calle de Montserrat, 72, procesado por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, para ser reducido a prisión.

R-256

472

CALVO DE AZCOITIA, Victor, domiciliado últimamente en Palencia, calle de Menéndez Pelayo, 1, procesado por lesiones y daños, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, para constituirse en prisión.

R-257

473

VALIESPIN, Miguel, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión.

R-258

474

MONTANO GARCIA, Juan (a) "el Marino", hijo de Francisco y Sebastiana, natural de Conil (Cádiz), de 36 años, casado, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en el término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para ser reducido a prisión.

R-259

475

MARANA FALCON, Victoriano, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Guareña, soltero, campesino, de 21 años de edad, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, con destino en el Regimiento de Infantería número 3, Badajoz, para constituirse en prisión.

R-260

476

BEN TIER SARAQUI, Mohamed, hijo de Tier y Fátima, de 63 años, natural de Sahara, vecino de Ceuta, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión.

R-261

477

EL AUTOR o autores del hurto de quinientas noventa y cinco pesetas del Banco de España y varios documentos personales, sustraídos el día 10 de agosto de 1939 al vecino de Mecina Fondales Francisco López Rodríguez, de 50 años, soltero, del campo, de una cartera donde las tenía, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Durca,

R-262

478

FUENTES HERNANDEZ, Francisco, de 36 años, chofer, domiciliado en Barcelona, que en el mes de marzo de 1936 resultó lesionado al caerse del automóvil que guiaba, marca Ford, matrícula de pruebas 102.723, cuyo accidente ocurrió en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, entre los pueblos de Peñalba y Candanos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga, con objeto de prestar declaración.

R-263

479

OTERO FERNANDEZ, Manuel, de 34 años, casado, labrador, de estatura mediana, delgado, ojos

castaños, nejas negras, natural y vecino de la Parroquia de Ferrea, término municipal de Colada, procesado por homicidio y tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá dentro del término de diez días para ser reducido a prisión.

R-264

480

POGGIO MORELL, MARIA, de 42 años, casada, sus labores, natural de Granada, hija de José Arturo y Margarita, domiciliada últimamente en la calle de Moratín, 18, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once, de Madrid, para ser reducida a prisión.

R-265

481

MORENO LEDESMA, Leandro, que prestaba servicio en la 41 Brigada, 164 Batallón, 2.ª Compañía del extinguido Ejército rojo, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con objeto de ser reconocido por el Médico forense y recibirle declaración en el sumario que se instruye por muerte de Julio Rubio Perona y lesiones del Leandro y otros.

R-266

482

BLAYA MELENDEZ, Julián, natural de Navata, soltero, taponero de 28 años, últimamente domiciliado en Palafrugell; Rosendo Suquet Gelpi, domiciliado últimamente en Palamós; Ramón Balmña Montaner (a) "Pin", natural de Bagur, de 45 años; Juan Romani, Roura (a) "El Caguet", natural de Bagur, pescador, de 32 años; Gregorio Ruiz González, conductor de automóviles, domiciliados estos tres últimamente en Bagur, procesados por secuestro y muerte del Auxiliar de Semáforos de la Armada, don Fernando Vázquez Iglesias, comparecerán en el término de quince días ante el Juez Instructor don Juan Achával Echave, Teniente de Navio de la R. N. M., en la Ayudantía Militar de Marina de Palamós.

R-267

483

FIORAVANTI BENIQUE, Leonor, hija de Eduardo y de Victoria, natural de Italia, casada, de cuarenta años, con último domicilio en Madrid, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, para constituirse en prisión.

R-268

484

MARTINEZ MARTINEZ, Pedro, vecino que fué de Auñón, procesado por homicidio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sacedón, para ser reducido a prisión.

R-269

485

AGUILERA, Claudio (a) "El Legionario", natural de Villa Real de San Antonio (Portugal), hijo de Diego y de Rita, de 24 años, soltero, domiciliado últimamente en Barbate (Cádiz), procesado por el supuesto delito de hurto cometido a bordo del pesquero denominado "Perla del Océano", comparecerá en el plazo de veinte días ante el Juzgado Militar de San Fernando, a responder de los cargos que pudieran resultarle.

R-270

486

VIZCARRI JOVER, Andrés, hijo de Arturo y de María, natural de Monterde (Zaragoza), de 21 años, soltero, que el día 20 de junio de 1940 desertó del Batallón de Trabajadores Especialistas, se presentará en el término de cuatro días ante el Juzgado Militar de Valencia.

R-271

487

URGEL MONJE, Francisco, hijo de Dámaso y María, natural de Morata de Giroca (Zaragoza), avecindado en San José, de 24 años, soltero, que el día 20 de junio de 1940 desertó del Batallón de Trabajadores Especialistas, se presentará en el término de cuatro días ante el Juzgado Militar de Valencia.

R-272